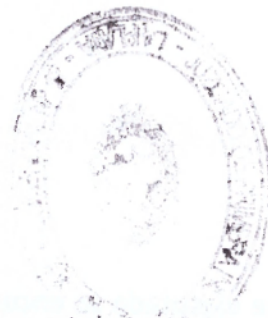


- E D I C T O -



El Juzg. Civ. y Com. n° 17 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos: "Sandoval, Gonzalo Claudio c/ Loma Verde S. A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 37.285, que el Martillero Héctor Pedro Córlica, Colegiado 3636, correo electrónico hpcorica@gmail.com domicilio electrónico 2005198309@cma.notificaciones, con domicilio en calle 42 n° 707 – 7° Piso – Dto. "A" de La Plata, CUIT 20-05198309.3, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, desde el día 28 de Noviembre de 2017 ~~de 2017~~ a las 10,00 hs. hasta su cierre el día 12 de Diciembre de 2017 a las 10,00 hs., procederá a la subasta del 100% del inmueble sito en Cuartel Undécimo del Pdo. de Escobar, sobre Ruta Nacional n° 9, Km. 54.500, Colectora Oeste entre la calle Los Nogales y calle Los Cipreses, Nom. Cat.: Circ. XI, Sec. F, Qta. 1, Pc.13, que mide 20 mts.50 cmts. de fte. por 70 mts. de fdo. Sup. 1435 mts.2, Partida 24869, con todo lo plantado y adherido al mismo. Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Según mandamiento de constatación en el mismo funciona un vivero y no vive nadie. El inmueble podrá ser visitado el día 14 de Noviembre de 2017 entre las 16,00 hs. y las 17,00 hs.- Base \$ 509.043,45 (conforme el monto de la liquidación provisoria aprobada a fs. 145, al solo efecto de fijar la base de la subasta).- La suma de \$ 25.452,17 (5% de la base) en concepto de depósito de garantía, se depositará en la cuenta n° 2050 – 027 -968645/0 CBU 0140 114727205096864502 CUIT n° 30-99913926-0 de la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As.. Señala 10% del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia de adjudicación del bien subastado que se realizará el día 20 de Febrero de 2018 a las 8,00 hs., que deberán concurrir personalmente ante el Actuario, quien resulte adjudicatario y el martillero a fin de proceder a suscribir el acta pertinente (art. 38 Ac.3604). No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. La comisión se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la ley 10707 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quién resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario –en el supuesto de que no se encuentre constituido- así también el gasto por impuesto de sellos (arg. art. 1141 del Código Civil y Comercial de La Nación, con. CC0201 LP 91798 RSI59-10 I 20-4-2010);

La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art. 13 de la ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias, lo cual, en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesario abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del previo que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acaecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página a por Internet WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes – mesa de entradas virtual – MEV).-

La Plata, 31 de Octubre de 2017.-

El presente edicto será publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial – Sección Judicial y tres (3) días en diario "El Diario de Escobar" de Escobar.-

La Plata, 30 de Octubre de 2017.-

EDU: 30". VALL

Lo testado "NO VALG".

EDU: 0140114727205096864502". VALG


LA PITTIMA

Buenos Aires
Provincia

Nro. Registro: 0000027748

A publicar en Boletín

Ofic.	Judic.	Dias	PUBLICACIONES
-	X	3	

Causante: SANDOVAL GONZALO CLAUDIO C/ LOMAS VERDE S.A S/ EJECUCION

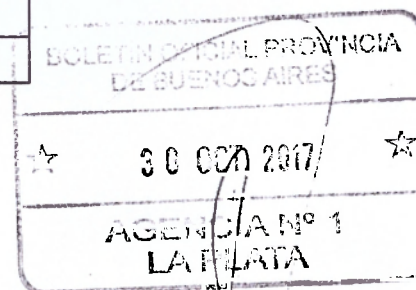
Timbrado bancario.		Importe \$.
Fecha	Numero	
30/10/2017	378204	5400.00
		5,400.00

Son pesos: CINCO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS.-

LA PLATA

Fecha: 30/10/2017

Firma y sello



Agencia: AGENCIA N° 1 LA PLATA

A partir del 1° de Agosto de 2017 y conforme al artículo 15 de la Ley 14.828, el formato digital reviste carácter oficial y auténtico

Registro Nro 0000027748